

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, ocho de junio de dos mil veintitrés

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA DEPARTAMENTO DE SANTANDER -FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER y A FAVOR DE LA DEMANDANTE ANA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	\$2.564.763,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA DEPARTAMENTO DE SANTANDER -FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER y A FAVOR DE LA DEMANDANTE ANA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	\$1.160.000,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA DEPARTAMENTO DE SANTANDER -FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE SANTANDER y A FAVOR DE LA DEMANDANTE ANA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ	\$3.724.763,00



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA

Secretario Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Bucaramanga, ocho de junio de dos mil veintitrés

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5º. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del trámite ordinario previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CARLOS ARTURO GELVES CLAROS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 075 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 09 de junio de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria